

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**Facultad De Ciencias Empresariales**  
**ESCUELA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD**  
**Y FINANZAS**



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**TESIS**

LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA  
EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE  
ABARROTES UBICADOS EN LOS ALREDEDORES  
DEL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO 2019

**Tesis para optar el Título Profesional de:**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**TESISTA:**

Bach. HUAYNATE ALVARADO, Kenya Celybeth

**ASESOR:**

Mtro. REPETTO GARCÍA, Tonio Lucho

Huánuco - Perú  
2019

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las <sup>5:00</sup> horas del día <sup>32</sup> del mes de <sup>Julio</sup> del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

|                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Dr. Oscar A. Campos Salazar           | (Presidente) |
| Mtro. William Giovanni Linares Beraún | (Secretario) |
| Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez     | (Vocal)      |

Nombrados mediante la Resolución N° 1105-2019-D-FCOMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO 2019", presentada por el (la) Bachiller HUAYNATE ALVARADO, Kenya Celybeth; para optar el título Profesional de Contador Público.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) <sup>APROBADA</sup> con el calificativo cuantitativo de <sup>15</sup> (<sup>Quince</sup>) y cualitativo de <sup>Buena</sup> (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

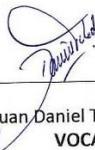
Siendo las <sup>5:40</sup> horas del día <sup>32</sup> del mes de <sup>Julio</sup> del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Dr. Oscar A. Campos Salazar  
**PRESIDENTE**



Mtro. William Giovanni Linares Beraún  
**SECRETARIO**



Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez  
**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

Dedico en primer lugar a Dios, por darnos la fuerza necesaria para luchar y permitirme el haber obtenido hasta este momento tan importante de mi vida.

Dedico a mis padres Rafael y Beatriz quienes, con su amor, su apoyo incondicional, por sus sacrificios y sus enseñanzas me han permitido llegar a cumplir hoy una meta más y ser un apoyo fundamental en nuestro ciclo académico.

A mi hermana por su soporte y brindarme la fortaleza para seguir adelante, y a todas aquellas personas que forman parte de nuestras vidas permitiéndonos poder progresar como personas.

## **AGRADECIMIENTO**

- En primer lugar, agradecer a Dios por ser quien me brinda su ayuda para no flaquear en mis actos y brindarme sabiduría e inteligencia día a día.
- Dedico a mis padres por brindarme su paciencia, amor y apoyo, por ser mis primeros maestros, los que me enseñaron a diario y que me guía a hacer las cosas de forma correcta.
- A la Universidad de Huánuco por haberme accedido ser parte de ella y abierto las puertas de su seno científico para poder estudiar mi carrera, así como también a los diferentes docentes que brindaron sus conocimientos y su apoyo para seguir adelante día a día.
- A mi asesor Mg. Tonio Lucho Repetto Garcia, por bríndame su orientación, compromiso y sabiduría, que hicieron posible la culminación de mi tesis.
- Mi gratitud también va dirigido a los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco por haber aceptado que se realice mi tesis en los prestigiosos comerciantes.

## ÍNDICE

|                     |      |
|---------------------|------|
| Dedicatoria .....   | II   |
| Agradecimiento..... | III  |
| Índice.....         | IV   |
| Resumen.....        | VI   |
| Abstract. ....      | VII  |
| Introducción.....   | VIII |

### **CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

|  |    |
|--|----|
| 1.1. Descripción del problema... ..          | 10 |
| 1.2. Formulación del problema.....           | 12 |
| 1.3. Objetivo general.....                   | 13 |
| 1.4. Objetivos específicos: .....            | 13 |
| 1.5. Justificación de la investigación. .... | 13 |
| 1.6. Limitaciones de la investigación.....   | 14 |
| 1.7. Viabilidad de la investigación. ....    | 14 |

### **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

|  |    |
|--|----|
| 2.1. Antecedentes de la investigación..... | 15 |
| 2.2. Bases teóricas.....                   | 21 |
| 2.3. Definiciones conceptuales. ....       | 26 |
| 2.4. Hipótesis.....                        | 27 |

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| 2.5. Variables. ....               | 28 |
| 2.5.1. Variable Independiente..... | 28 |
| 2.5.2. Variable dependiente.....   | 28 |

|   |    |
|---|----|
| 2.6. Operacionalización de variables..... | 29 |
|---|----|

**CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| 3.1 Tipo de investigación: ..... | 30 |
| 3.1.1. Enfoque. ....             | 30 |
| 3.1.2. Alcance o nivel. ....     | 30 |
| 3.1.3. Diseño. ....              | 30 |

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| 3.2 Población y muestra. .... | 31 |
|-------------------------------|----|

|  |    |
|--|----|
| 3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 33 |
|--|----|

|   |    |
|---|----|
| 3.4 Técnicas para el procesamiento y análisis de información..... | 33 |
|---|----|

**CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| 4.1. Procesamiento de datos.....    | 35 |
| 4.2. Contratación de hipótesis..... | 52 |

**CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

|  |    |
|--|----|
| 5.1 Contratación de los resultados ..... | 55 |
|--|----|

|                           |    |
|---------------------------|----|
| <b>CONCLUSIONES</b> ..... | 58 |
|---------------------------|----|

|                              |    |
|------------------------------|----|
| <b>RECOMENDACIONES</b> ..... | 59 |
|------------------------------|----|

|   |    |
|---|----|
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> ..... | 60 |
|---|----|

|                     |    |
|---------------------|----|
| <b>ANEXOS</b> ..... | 63 |
|---------------------|----|

## RESUMEN

La cultura tributaria es una dificultad que persiste en mayor parte del país y del mundo, básicamente en aquellos pequeños y grandes comerciantes debido a que no conservan conciencia tributaria, ni educación tributaria, que aquejan a la evasión tributaria. En el Perú existe evasión tributaria en toda el área: comerciales, artesanales, industriales, entre otros, en este sentido el presente proyecto de investigación será enfocada solo para el área de comercio.

En el presente proyecto se estudió la correlación de la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019. Con el objetivo de ampliar la cultura tributaria y comprimir la evasión tributaria. Donde se utilizó los instrumentos y métodos para la recolección de información, para establecer, la correlación de la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019.

El tipo de investigación es aplicada, porque se manipulan como referencias las investigaciones ya realizadas, materiales previstas para lograr los objetivos. Además es de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental; la población consta de 68 comerciantes. Los resultados nos señalan que los niveles de cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Huánuco, están en nivel medio es porque los contribuyentes tienen un conocimiento y conciencia tributaria regular al igual que la valoración tributaria baja, hacen que ellos si asistan a charlas, capacitaciones o no reciban asesoría correspondiente por parte de la SUNAT

**Palabra clave:** cultura tributaria, evasión tributaria, obligaciones tributaria, contribuyentes, tributos.

## **ABSTRACT**

Tax culture is a difficulty that persists in most of the country and the world, basically in those small and large merchants because they do not retain tax awareness, or tax education, that afflict tax evasion. In Peru there is tax evasion throughout the area: commercial, artisanal, industrial, among others, in this sense the present research project will be focused only for the area of commerce.

In this project, the correlation of the tax culture and its influence on the tax evasion of grocery merchants located around the model market of Huánuco 2019 was studied.

With the aim of expanding the tax culture and compressing tax evasion. Where the instruments and methods were used for the collection of information, to establish, the correlation of the tax culture and its influence on the tax evasion of grocery merchants located around the model market of Huánuco 2019.

The type of research is applicative, because the investigations already carried out, materials planned to achieve the objectives are manipulated as references. It is also descriptive, quantitative approach and non-experimental design; The population consists of 68 merchants. The results show us that the levels of tax culture of the grocery merchants of the Huánuco model market are at medium level, because the taxpayers have a regular tax knowledge and awareness as well as the low tax valuation, they do if they attend talks, trainings or do not receive corresponding advice from SUNAT.

Keyword: tax culture, tax evasion, tax obligations, taxpayers, taxes.

## INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria en el Perú es uno de los países en Latinoamérica, que tiene mayor participación de la evasión tributaria y bajo recaudación fiscal, el cual es estimado como un problema progresivo que afecta claramente a los ingresos del estado, por ende, afecta al gasto e inversiones que efectúa el estado.

El incumplimiento tributario es un problema nacional y local debido que los vendedores no contribuyen con sus obligaciones tributarias, no declaran todos sus ingresos, disimulando documentos o bienes; y lo que es más, la incumplimiento de personas que efectuando movimientos mercantiles, no figuran como comerciantes. Para reducir la evasión tributaria la SUNAT debe acoger otros medios como: los cierres deberían ser semanal, las fiscalizaciones deben ser minucioso la sanción debe efectuarse drásticamente.

La presente investigación se inicia por razones que se observó al realizar las correspondientes compras en diferentes establecimientos ya que los negociantes no te daban ningún tipo de comprobantes, de manera que se pudo ver incorrecto y poca valoración en el cumplimiento tributario por parte de los comerciantes. Donde se resalta una cultura tributaria pobre ya que todos los colaboradores no están informado correctamente acerca de la tributación, ya que todos los ciudadanos como comerciantes debemos estar preparados en el ámbito tributario, saber cuándo empieza y termina el compromiso y la de nuestras autoridades para sacar adelante el país, porque los recursos que se obtienen es del pueblo; y el estado los debe devolver en bienes y servicios públicos como: salud, ciudadanía, bibliotecas, educación, seguridad, etc.

Para poder realizar el proyecto de investigación se precedió de la siguiente manera:

**El capítulo I**, Se detalló la situación del problema, así mismo se formuló el problema general y las específicas, los antecedentes y el objetivo de la investigación; las limitaciones y justificaciones de la investigación.

**El capítulo II**, Contiene el Marco teórico y las hipótesis de la investigación. El Marco teórico está formado por un conjunto de conocimientos y teorías relacionados al área de conocimientos las que se encuentran registradas en libros, textos, informes científicos, etc.

**El capítulo III**, Está compuesto por la metodología de la investigación, comprendió desde el diseño metodológico, la población y muestra. En recolección de datos de la encuesta y el procedimiento de la información se utilizaron el programa de SPSS.

**El capítulo IV**, está compuesto por resultados de la investigación, interpretación de datos lo cual el trabajo en primer momento en la parte estadística y luego el grafico, continuando con el análisis de los mismos que se efectúa en cada pregunta, en lo que concierne a la contrastación de hipótesis y validación de las mismas, se utilizaron en las conclusiones.

**El capítulo V**, está compuesto por la discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones; complementando con las fuentes de información y anexo correspondiente.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Según **(Sat, 2018)** el siguiente concepto “La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar en un sistema ecuánime de justicia y progresivo. Y el propósito esencial es formar una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, y estabilizar la economía y desarrollo del país”.

Según **(Porto, 2014)** se debe ampliar una mayor cultura tributaria en el país, y hasta que no se dé esto, a través de una mayor presencia de la SUNAT se genera una mayor presión tanto a personas jurídicas como naturales, y se espera que ello se convierta en consciencia en un futuro.

Según **(Gómez, P. & Potestad, 2010)** la alta evasión tributaria es uno de los atributos más característicos de la situación social en América Latina, especialmente en aquellos países de pequeño desarrollo formal a que no existe una cultura tributaria o la organización del sistema tributario no es la apropiada; caracterizada por tener una baja presión tributaria, una estructura trasversal hacia impuestos regresivos y tasas de evasión y elusión fiscal suficiente elevadas, lo que limita la posibilidad de organizar políticas fiscales redistributivas y efectivas.

Según **(Tarillo, 2010)** que en el Perú las causas principales para la evasión tributaria y la informalidad se debe a un alto desconocimiento del ciudadano al tiempo de realizar los pagos ante el ente encargado por el Estado, viéndolo como su principal enemigo y su más grande temor que solo recoge dinero, pero no vela por la honestidad del comerciante o empresario, esto se debe a la falta de presencia de la SUNAT en los diferentes sectores de la población.

Según el **Diario Gestión (2016)**, “EVASIÓN TRIBUTARIA”, el Perú es uno de los países de América Latina que tiene mayor participación de evasión y elusión tributaria, indicó que al año se eluden impuestos por 60 mil millones de soles en el Perú, una cantidad importante si se considera que el total recaudado fueron alrededor de 94 mil millones de soles.

Según **(Quintanilla, E. 2014)**, en su tesis “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica” concluye: El Perú siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus entradas provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos. Lo cual se convierte en un gran problema que origina la deducción de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar las actividades que realiza el Estado.

Huánuco no es extraño a estos negocios, en esta ciudad se han señalado grandes centros comerciales tales como Real Plaza, Open Plaza, entre otros. Este actual es un competidor directo de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Modelo, ya que también ofrece la venta al por mayor y menor de abarrotes. Todos estos tienen un gran mercado en la ciudad, aun cuando existen estos nuevos centros comerciales, las tiendas del mercado modelo no se han visto presuimidadas y han conseguido mantener su movimiento comercial.

Es por ello que personas en busca de un negocio propio eligen por ubicarse alrededor de este mercado por el gran grupo de comercio que este tiene. Algunos comerciantes han deseado formalizarse y cuentan con RUC, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la ley. Estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no muestran que cumplen adecuadamente sus obligaciones, puesto que para poder persistir frente

a otros informales o la competitividad extranjera, no reconocen su real movimiento, es decir eluden parte de sus obligaciones.

Según **(Cabello, J. 2013)**. La escasa conciencia tributaria que tienen los contribuyentes, por la ineficiencia de las políticas tributarias y la administración tributaria debe formar y ejecutar información tributaria clara, precisa de fácil entendimiento por todos los contribuyentes.

El problema que se observa en los comerciantes en los alrededores del Mercado Modelo de Huánuco, es que poseen una cultura tributaria débil basado en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias sustanciales, trayendo consigo la evasión tributaria; la misma que se ve expresado en la falta de conocimientos básicos sobre sus obligaciones tributarias, no le fijan un valor a la función social del tributo, y por el escaso nivel de conciencia tributaria.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1 Problema General**

- ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019?

### **1.2.2 Problemas Específicos**

- ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019?
- ¿De qué manera la obligación tributaria influye de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019?
- ¿De qué manera la valoración de los tributos influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019?

### 1.3. OBJETIVO GENERAL

- ¿Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la Evasión Tributaria de los Comerciantes de abarrotes ubicado en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019?

### 1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ¿Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019?
- ¿Determinar de qué manera las obligaciones tributarias influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019?
- ¿Determinar de qué manera la valoración de los tributos influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019?

### 1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- **Justificación Teórica:** la justificación de la presente investigación radica en presentar fundamentos adecuados para que la normativa del sistema tributario, sea considerado como instrumento de inspección y aplicación apropiada para la preservación de la cultura tributaria y se consiga sosegar la evasión tributaria en los Comerciantes de abarrotes ubicado en los alrededores del mercado modelo de Huánuco.
- **Justificación Metodológica:** los resultados de la presente investigación permitirán evidenciar las fallas comunes del cumplimiento de las normas tributarias en las causas, efectos y consecuencias que resultan en la obtención de resultados económico y social. Es obligatorio que con los datos e

indagación recopilada sea factible determinar cómo influye la cultura tributaria en la evasión tributaria y partiendo de ellos formular hipótesis que luego va ser contrastado que nos accederá llegar a un resultado favorable.

- **Justificación práctica:** la presente investigación se considera beneficiosa en la medida que servirá a la colectividad universitaria de apoyo y servirá como antecedente para la ejecución de nuevas investigaciones. Para que esta investigación asista a mejorar la aplicación y adecuado control de la norma tributaria y contribuir con el desarrollo de nuestra comunidad y el país.

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

- Para exponer la investigación existió una limitación de tiempo por los comerciantes de abarrotes para conseguir la investigación requerida lo cual ocasiona atraso en la investigación, pero a pesar de estas se realizara la investigación.
- La poca información en los comerciantes del mercado modelo no brindan la encuesta correcta y otros se abstienen.

## **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

- Se dispuso con los recursos humanos, materiales y financieros para el avance de la presente investigación.
- Con respeto a la información contaron con los datos que me facilitaron los comerciantes de dicho lugar donde se realizaron la investigación. Información necesaria para poder realizar el trabajo de investigación.
- El trabajo de investigación será de suma importancia debido a que trataron de solucionar las interrogantes e inquietudes buscando abundante información usando el internet y otros medios requeridos.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

Según **Nieto, S. (2003)**: En su tesis, “LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA COMO SOLUCIÓN A LA BAJA RECAUDACIÓN FISCAL EN MÉXICO” Realizado en la Universidad de Guanajuato, Guanajuato México. Llegando a las siguientes Conclusiones:

Es difícil poder afirmar que el incluir una Educación Tributaria dentro de los planes de estudio del nivel básico en México, ayudaría a incrementar el pago de impuestos.

Se tendría que esperar años para estudiar los resultados que se hayan logrado. Sería necesario realizar un estudio dirigido a conocer qué tanto ayudó a modificar la percepción y estímulo a las personas para el pago de impuestos.

Tal vez no se ha concretizado por los cambios políticos que se presentan constantemente. Con la investigación que realicé y aunque la muestra de la investigación de campo no fue lo suficientemente grande, puede considerarse una prueba piloto, que arroja resultados alentadores para darnos idea de que los alumnos en nivel de educación básica, tienen el interés por conocer más de los impuestos y hay que aprovechar una arma como lo son los libros que la SEP reparte en forma gratuita, para hacer llegar la “Educación Tributaria” a todos y cada uno de los rincones del país, de esta manera, se podrá dotar a los alumnos de una verdadera educación cívica.

Según **Cárdenas, V. (2009)**: En su tesis, “LA EVASIÓN Y ELUSIÓN COMO FRAUDE EN EL PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO” Realizado en la Universidad de Magallanes de Chile. Llegando a la siguiente Conclusión:

“Coexistir con la evasión y elusión fiscal es admitir la quiebra de los notables principios de equidad, es fomentar, de cierta manera la presencia de un círculo perverso de ineficiencia en la economía, que como mencionaremos, erosiona los más profundos principios de la estructura de un país, produciendo una mala asignación de los recursos del Estado y desviando aquellos que no logran a ingresar al mismo. Sin lugar a dudas que la lucha no es fácil, no sólo hace falta una decisión política sino, que es un verdadero desafío de toda la sociedad. Tomar conocimiento del grave problema que conduce esta situación es interpretar con madurez cívica y republicana, los principios fundamentales de la convivencia humana”.

Según **Bamfi, D. (2013)**: En su tesis, “LA CULTURA TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA” Realizado en la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Venezuela. Llegando a la Conclusión:

1. Una vez analizados los resultados obtenidos se procederá a dar respuestas a cada uno de los objetivos específicos que luego de desarrollada dará una contestación final al objetivo general del trabajo de investigación. Esto es posible una vez que se hayan obtenido las informaciones a través de documentos, textos, revistas, las comparaciones realizadas con los autores de acuerdo con los resultados desarrollados, con base en la cultura tributaria como manifestación del comportamiento social, se observó que los valores representan una conducta primordial desarrollada en las etapas iniciales de la vida para poder convivir con los demás miembros de una comunidad.

2. De esta forma, es posible compenetrarse con las personas facilitando la interacción entre ellos, logrando así actualizarse de los avances tecnológicos, impositivos, culturales, sociales, entre otros, lo que provoca que los seres humanos actúen dentro de las normas legales establecidas, cumpliendo así con las distintas obligaciones no solo en materia tributaria sino a nivel social evitando sanciones y conductas contrarias al deber ser.

### **2.1.2. A NIVEL NACIONAL**

Según **Palacios, B. (2009)**: En su tesis, “EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ (2007-2008) DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE PARTES Y PIEZAS DE COMPUTADORAS DE LIMA” Realizado en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Llegando a las siguientes Conclusiones:

Actualmente en el país se viene desplegando la evasión tributaria, que es una imagen jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la Ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está examinado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

El tamaño del sector informal en el Perú se ha calculado dentro de un rango que varía entre el 40% y 60% del PBI oficialmente registrado. Sin embargo, el monto de esta cifra dice poco respecto de su estructura, conformada por (1) la evasión tributaria “pura”, (2) la economía irregular, y (3) las actividades ilegales. Esta Composición denota que el sector informal también comprende aquellas evasiones de ingresos resultantes de actividades aparentemente formales (evasión tributaria “pura”).

Según **Alberto, L. (2005)**: En su tesis, “EVASIÓN TRIBUTARIA EN IMPUESTO A LA RENTA” Realizado en la Universidad Tecnológica del Perú. Llegando a la Conclusión:

“Son rentas de 1era categoría: Arriendo y subarriendo de inmuebles (amoblados y sin amoblar) \*Arriendo y arrendamiento de bienes muebles (maquinaria, autos, computadoras, etc.). Acceder en uso gratuitamente Inmuebles y bienes muebles. Las personas naturales perceptoras de rentas de 1era categoría que alquilan y subarriendan bienes Muebles e Inmuebles tienen que efectuar pagos a cuenta del IRTA y presentar su Declaración Jurada Anual del IRTA y pagar el IRTA anual, previa deducción de los pagos a cuenta del IRTA. Los que acceden gratuitamente bienes Muebles e Inmuebles tienen que mostrar su Declaración Jurada Anual del IRTA y pagar el IRTA anual. La mayoría de perceptores de Rentas de 1era. Categoría no pagan Tributos.”

Según **Quispe, D. (2012)**: En su tesis, “LA POLÍTICA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADILLO BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE TACNA, AÑO 2011” Realizado en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna. Llegando a la conclusión:

1. La Política Tributaria tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a una inadecuada Política Tributaria, carencia de medidas para enfrentar la Evasión Tributaria y deficiente Programa de Educación Tributaria.
2. La comprensión de los lineamientos de Política Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna debido a que no están de acuerdo a la realidad económica del país, se basan en el incremento de los impuestos y al ataque agresivo al sector formal.

### 2.1.3. A NIVEL LOCAL

Según **Menacho, H. (2009)**: En su tesis: “CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES Y EL REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO” Realizado en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Llegando a la Conclusión:

El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado – RUS de la Provincia de Coronel Portillo es deficiente, el 58.33% de ellos no han terminado la secundaria, es decir están por debajo del nivel promedio de la escala de medición; los de secundaria completa, incompleta y primaria completa suman el 87.50% y con nivel superior completa e incompleta solo alcanzan el 12.50%. La mayoría de ellos tienen estudios de secundaria incompleta (37.50%), consecuentemente, no tienen mayor conocimiento e información sobre la finalidad del RUS.

1. La administración tributaria de Pucallpa, como en otras ciudades del interior del País dan poca importancia a los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado, esto se demuestra por la mínima frecuencia en las acciones de control y fiscalización; así como, está demostrado la poca importancia en la orientación y educación tributaria a los contribuyentes del RUS específicamente.

Según **Iglesias, E. (2011)**: En su tesis, “APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN EFICIENTES PARA REDUCIR LA ELUSIÓN Y EL DELITO TRIBUTARIO EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO” Realizado en la Universidad Nacional Agraria de la Selva de Tingo María. Llegando a la siguiente Conclusiones:

“Como consecuencia del insignificante número de fiscalizaciones en la Provincia de Leoncio Prado los

contribuyentes no han percibido la sensación de riesgo, es decir que las acciones de fiscalización que ha realizado la SUNAT no les llama la atención, de modo que el 88% de los contribuyentes encuestados conocen la elusión y el delito tributario, sin embargo cada quien desea obtener ventajas a su modo para tributar lo menos posible”.

Según **Gaznarán, J y Sánchez, L (2011)**: En su tesis: “COMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL FISCAL PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO EN EL AÑO 2011” Realizado en la Universidad De Huánuco. Llegaron a las siguientes Conclusiones:

Para evitar la evasión tributaria de la Renta de Primera Categoría se debe proponer alternativas al control fiscal, constituidas por la modificación de las normas respecto a la imputación de las rentas y la implementación de obligaciones formales que contribuyan al cumplimiento de la obligación sustancial. La importancia de plantear alternativas de complementación al control fiscal se justifica porque permitirá plantear propuestas de solución para mejorar e incrementar la recaudación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría del departamento de Huánuco, que se traducirá en una percepción de mayores ingresos por el fisco. Con este propósito se presenta en primer lugar la realidad actual del Control Fiscal en las Rentas de Primera Categoría, donde se muestra la escasa fiscalización por parte de la SUNAT, en la administración de este impuesto. Posteriormente se manifiestan los conocimientos teóricos formados por los aspectos normativos, sobre el cual se mantiene el trabajo de investigación, los resultados de la investigación y la discusión sobre el tema investigado que comprende los aportes propios del trabajo.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1 Cultura Tributaria**

Según **Valero, T. y Ramírez, M. (2009)** dice que, La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valores y actitudes referentes a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

Según **el sitio web Digital, (2013)** la cultura tributaria “es el conjunto de los rasgos distintivos, anímicos y materiales, intelectuales y expresivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. La percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en categoría de aborrecimiento hacia lo impuesto, si los ciudadanos observan que los ingresos que el estado obtiene a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor.

Según **Roca C. (2002)**: define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”.

La falta de cultura tributaria lleva a la evasión. Entendida esta como el conjunto de valores, creencias y actitudes participado con una sociedad respecto a la tributación y las leyes que las rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales.

### **Importancia de la Cultura Tributaria**

Según **Chero, H. (2014)** Define que es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que

puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le corresponden a la población, por lo tanto el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). La falta de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, lo que genera retraso para el país.

## **Características de la Cultura Tributaria**

Según **Armas, M. (2009)** se pueden mostrar características particulares de la cultura tributaria, tales como los valores sociales, conocimiento y actitud ante una situación, el tributo que a su vez está estrechamente relacionado con las normas legales que involucran deberes, obligaciones y derechos para los sujetos que intervienen en la relación jurídica tributaria.

## **Elementos de la Cultura Tributaria**

Según **Armas, M. (2009)** está conformada por los atributos que caracteriza la cultura tributaria, estos son:

- Valores
- Normas legales
- Tecnología

## **Componentes de la Cultura Tributaria**

- La ciudadanía
- Las autoridades políticamente responsables
- La legalidad, los ciudadanos deben respetar las leyes y regirse base a ellas, de no hacerlo así el Estado cuenta con sanciones para los que violan dichas normas.

## **CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Según **Bravo, F. (2010)**: Define el concepto de Conciencia Como “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está expresa por los valores personales.

## **OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

Según **Margain. (2000, p.229)** define a la obligación tributaria Como: “el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el desempeño de un impuesto fiduciaria excepcionalmente en variedad.

## **VALORACIÓN TRIBUTARIA**

Según **Barra (2006) [1]**, la valoración de los tributos debe concebir como la determinación del efectivo costo que generan para una empresa; siendo así, no solo incluyen el valor de los tributos, multas e intereses moratorios; si no otros conceptos como los tiempos que se utilizan en la determinación, declaración y pago; los movimientos que se realizan para cumplir con los mismos, tal es el caso de los movimientos que se realizan para conseguir los formularios, llenarlos, presentarlos; también el costo de los insumos que originan, tal es el caso de tintas de impresora, papel, lapiceros y otros. Es decir la valoración real de los tributos no solo contiene el impuesto tributaria, si no también lo elementos vinculados.

## 2.2.2. Evasión Tributaria

Según **Gerencie.com (2010)** mencionó: “La evasión, hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.”

Según **Mena, A.; Rodríguez, R. y Rubio, Robert (2008)** define la evasión tributaria como: “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”

Por ello, la evasión tributaria puede ser usada, con ciertas limitaciones, como una medida de la eficacia de la AT. El gobierno debe considerar la evasión tanto al momento de decidir el presupuesto de la AT como al estudiar casuales modificaciones a la legislación tributaria.

## 2.2.3. Quienes se Pueden Acoger al Nuevo RUS:

Se pueden acoger las personas naturales o sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que realicen actividades empresariales o presten servicios no profesionales.

### REQUISITOS PARA EL ACOGIMIENTO

Los requerimientos que debe cumplir juntamente un contribuyente para incorporarse al Nuevo RUS son:

- **Domicilio.-** La persona natural o sucesión indivisa que se pretenda acoger al Nuevo RUS debe tener domicilio en el país.
- **Ingresos.-** El monto de tus ingresos brutos no debe superar S/. 8,000 en el transcurso de cada año, o en algún mes tales ingresos no deben ser superiores a S/ 96,000.
- **Unidad de explotación o establecimiento.-** Debe realizar operaciones comerciales en un solo establecimiento (unidad de

explotación), de su propiedad o que lo explote bajo cualquier forma de posesión.

- **Activos fijos.-** El valor de los activos fijos afectados a tu actividad no debe superar los S/. 70,000. Los activos fijos incluyen instalaciones, maquinarias, equipos de cualquier índole etc. No se considera el valor de los predios ni de los vehículos que se requieren para el desarrollo del negocio.
- **Adquisiciones de bienes y de servicios.-** Las adquisiciones y compras afectadas a la actividad no deben superar los S/. 360,000 en el transcurso de cada año o cuando en algún mes dichas adquisiciones superen los S/ 30,000.

**Base Legal:** Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 937.

## 2.3 LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Art. N° 2 Código Tributario).

**OBLIGACIONES FORMALES.-** Entre las obligaciones formales se encuentran las de:

- a) Inscribirse en el RUC u otros registros
- b) Fijar su domicilio fiscal
- c) Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente
- d) Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas
- e) Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión
- f) Registrar sus operaciones en libros contables
- g) Retener y pagar tributos
- h) Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes

**OBLIGACIONES SUSTANCIALES.-** Referidas a la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente. Constituye la esencia de la materia tributaria.

- a) Pagar a tiempo los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- b) Pagar con tiempo las retenciones de impuestos efectuadas.
- c) Pagar en su día las percepciones efectuadas.
- d) Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

### **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

- **Acreeedor Tributario.-** Es aquella persona (física o jurídica) evidentemente acreditada para exigir el pago o desempeño de una obligación contraída por dos partes con Anterioridad. Es decir, que a pesar de que una de las partes se quede sin medios para cumplir con su obligación, ésta persiste.
- **Capacidad Contributiva.-** La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad económica que tiene una persona para poder ocupar la carga de un tributo o contribución. En resultado, la capacidad contributiva es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de efectuar impuestos, puesto que los impuestos deben afectar a la capacidad que tiene el sujeto pasivo para asumirlos.
- **Código Tributario.-** El Código Tributario es un conjunto orgánico y metódico de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.
- **Contribuyente.-** Contribuyente es aquél que ejecuta, o respecto del cual se causa el hecho generador de la obligación tributaria. Los colaboradores y responsables de declarar y

pagar los tributos deben cumplir ciertas obligaciones formales y sustanciales ante el Estado Peruano.

- **Cultura.**-Conjunto de conocimientos e ideas adquirido gracias al avance de las facultades intelectuales mediante la lectura, el estudio y el trabajo.
- **Delito Tributario.**- Suceso por el cual una persona valiéndose de cualquier sutileza, artificio, astucia o de otra forma fraudulenta, en beneficio propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley.
- **Defraudación Tributaria.**- Es un fraude o engaño y con evidente perjuicio económico contra el fisco por el no pago de tributos.
- **El Deudor Tributario.**- Es el contribuyente obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.
- **Fisco.**- Es el órgano del estado que se delega de reunir y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos, así como la administración de dichos tributos.
- **Materia Tributaria.**- Las siguientes definiciones se hallan determinadas en el código tributario.
- **Tributo.**- Es una prestación de dinero que el Estado requiere en el ejercicio de su poder de autoridad sobre la base de la capacidad contributiva en integridad de una ley, y para revestir los gastos que le demande el desempeño de sus fines.

## 2.4. HIPÓTESIS

### 2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

- ❖ La cultura tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes de los abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019?

## 2.4.2

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- ❖ La conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019.
  
- ❖ Las obligaciones tributarias influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019.
  
- ❖ La valoración de los tributos influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE**

**(X)** Cultura tributaria.

### **2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE**

**(X)** Evasión tributaria.

## 2.6 Operacionalización de variables

| VARIABLE      |                    | DIMENSIONES               | INDICADORES   | ITEM  |
|---------------|--------------------|---------------------------|---|---|
| INDEPENDIENTE | CULTURA TRIBUTARIA | CONCIENCIA TRIBUTARIA     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• CAPACITACIONES</li> <li>• CONFERENCIAS</li> </ul>  | 1. ¿Usted participa de las capacitaciones tributarias realizadas por SUNAT durante el año?<br><br>2. ¿Usted ha sido participe de las conferencias realizadas por SUNAT y otras instituciones sobre el tema de cultura tributaria?   |
|               |                    | OBLIGACIÓN TRIBUTARIA     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• LEYES</li> <li>• REGLAMENTOS</li> </ul>  | 3. ¿Usted cómo comerciante conoce las leyes sobre materia tributaria?<br><br>4. ¿Tiene conocimiento sobre los reglamentos del IGV e impuesto a la Renta?  |
|               |                    | VALORACIÓN TRIBUTARIA     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• IMPUESTOS</li> <li>• PUNTUALIDAD EN LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS</li> </ul>   | 5. ¿Es puntual en el pago de sus impuestos?<br><br>6. ¿Es puntual en realizar sus declaraciones tributarias?  |
| DEPENDIENTE   | EVASIÓN TRIBUTARIA | OBLIGACIONES FORMALES     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INSCRIBIRSE EN EL RUC</li> <li>• LIBROS CONTABLES</li> <li>• PRESENTAR DECLARACIONES</li> <li>• EMITIR Y/O OTORGAR COMPROBANTES DE PAGO</li> </ul> | 7. ¿Usted se encuentra registrado debidamente en el registro único de contribuyentes?<br><br>8. ¿Usted cumple con la obligación tributaria de llevar todos los libros contables exigidos por la SUNAT?<br><br>9. ¿Usted ha presentado sus declaraciones juradas mensuales y anuales conforme en la realidad?<br><br>10. ¿Usted emite sus comprobantes de pagos por las ventas que realizan en su establecimiento? |
|               |                    | OBLIGACIONES SUSTANCIALES | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAGO DE TRIBUTOS.</li> <li>• PAGO DE CONTRIBUCIONES.</li> </ul>  | 11. ¿Usted realiza sus pagos de tributos según lo establecido con el cronograma comercial de pago por SUNAT?<br><br>12. ¿Paga usted sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?  |

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones necesarias para ser denominado como “investigación aplicada”, porque trabajaron con estadísticas, con la encuesta con datos que obtenemos dar una muestra de una cantidad. **Según Hernández, (2010).**

##### 3.1.1 ENFOQUE

**Enfoque Cuantitativo.-** Es de tipo Cuantitativo, porque se buscaron la resolución de un problema conocido y encontrar respuestas a las preguntas específicas planteadas. Es decir, la investigación, está dirigida a identificar el problema de la cultura tributaria y la influencia en la evasión Tributaria. “Tienen como objetivo principal probar una teoría o aportar evidencia empírica en favor de ella”. **Según Hernández, (2010).**

##### 3.1.2 ALCANCE O NIVEL

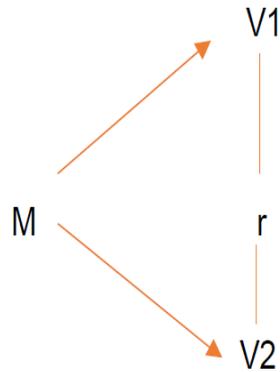
El nivel de la investigación es descriptivo correlacional, porque mostraron la realidad de la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria, en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco. **Según Hernández, (2010).**

##### 3.1.3 DISEÑO

El diseño de la investigación es no experimental puesto que no se manejan las variables, solamente se analizan tal y como suceden en la realidad. **Según Hernández, (2010).**

## Esquema del diseño de investigación

La presente investigación tiene el diseño No experimental en su variante Cuasi experimental Simple cuyo esquema es:



Donde:

M: Muestra.

V1: Variable Independiente.

V2: Variable Dependiente

r: Relación

### 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.

**Población:** Tamayo (1997), “La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población posee una característica común la cual se estudia y da principio a los datos de la investigación” (P.114).

La población del presente trabajo de investigación está desarrollado por todos los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Modelo de Huánuco según la información brindada por la parte administrativa del mercado modelo de Huánuco existe una población de 1180 puestos en su totalidad.

**CUADRO N° 1**

| <b>RUBRO</b>                        | <b>N</b>    |
|-------------------------------------|-------------|
| <b>ABARROTES</b>                    | 68          |
| <b>COMIDA</b>                       | 189         |
| <b>LIBRERÍA Y REGALOS</b>           | 45          |
| <b>TUBÉRCULOS, FRUTA Y VERDURAS</b> | 62          |
| <b>CARNE, POLLO Y PESCADO</b>       | 96          |
| <b>ROPA Y CALZADO</b>               | 375         |
| <b>ESPECERÍAS</b>                   | 29          |
| <b>OTROS</b>                        | 316         |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>1180</b> |

Fuente: Elaboración propia.

**Muestra:** Con relación a la muestra Hernández, (2010), en su publicación Metodológica de la Investigación, señalo: la muestra es en esencia un subgrupo de la población. Expresemos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población.

Fundamentalmente categorizamos las muestras en dos grandes ramas: las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas.

Con respecto a la Muestra No Probabilísticas (Hernández, 2010), en su publicación Metodología de la Investigación, señalo:

En las muestras no probabilísticas, la votación de los elementos no depende de la probabilidad, sino de orígenes relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el

procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación.

Como la población para el presente trabajo es demasiado pequeño se tomó como muestra a la población en general teniendo un total de 68 comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Modelo de Huánuco reduciendo así el margen de error de la presente investigación.

### **3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

Las técnicas que se emplearon para el desarrollo del presente trabajo de investigación serán:

•**TÉCNICA:** La técnica de recolección de datos que se realizaron en el presente proyecto de investigación es la encuesta, que se aplicaron a los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado modelo de Huánuco.

•**INSTRUMENTO:** El instrumento de recolección de datos que se aplicaron en el presente proyecto es el cuestionario compuesto por una serie de preguntas cerradas referidas al tema de investigación.

“El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir, las preguntas cerradas son aquellas que contienen opciones de respuesta previamente delimitadas”.

(Hernández, Fernández, & Baptista, 2006, págs. 310,374)

### **3.4 TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

➤ **Cuadros Estadísticos.-** es una exposición ordenada de un conjunto de datos, para facilitar la lectura e interpretación de los mismos. Son medios para presentar datos, se utilizó para tener una visualización total de la información. Los gráficos estadísticos

muestran los datos en forma de dibujos de tal manera que se pueda observar fácilmente los hechos esenciales y compararlos con otros.

➤ **Diagrama Circular.-** llamado grafico circular, grafica pastel o diagrama de sectores, se usa para representar variables cualitativas en comisiones y proporciones. Se utiliza en casos donde se concierne no solamente exponer número de veces que se dan una características o atributo de manera tabular sino de manera gráfica, de tal manera que se pueda visualizar mejor la proporción en que aparece es característica respecto al total.

➤ **Programa de SPSS stadistics 20.-** este formato se usó para capturar y analizar datos para crear tablas y graficas con data completa. Es uno de los programas más utilizados y conocidos teniendo en cuenta la capacidad con la que cuenta para trabajar con grandes bases de datos y poderlas convertir en gráficos para el mayor interés de los analistas.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Los resultados obtenidos con el programa IBM SPSS Estadístico 20, en donde se analizó la confiabilidad con la prueba de: ALFA- CRONBACH, utilizando los datos encuestas realizados a los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Modelo de Huánuco, Con el propósito de verificar el valor de igualdad y consistencia del instrumento aplicado y la estabilidad de las puntuaciones a lo largo del tiempo.

La ecuación es la siguiente:

$$\alpha = \frac{N \bar{p}}{1 + p (N - 1)}$$

**Donde:**

N = número de ítems.

p = promedio de las correlaciones entre los ítems.

$\alpha$  = Coeficiente de confiabilidad.

Reemplazando los valores obtenidos en la ecuación, hallamos nuestro grado de confiabilidad que es de:  $\alpha = 0,780$

**Interpretación:**

El resultado obtenido de 0,780 este valor supera al límite del coeficiente de confiabilidad (0.70) lo cual nos permite calificar a la encuesta como confiable y puede ser aplicada en el presente trabajo

de investigación (Teniendo en cuenta de que este resultado se obtuvo una prueba piloto de los primeros 20 comerciantes encuestados).

**Resumen del procesamiento de los casos**

|       |           | N  | %     |
|-------|-----------|----|-------|
| Casos | Válidos   | 68 | 100,0 |
|       | Excluidos | 0  | ,0    |
|       | Total     | 68 | 100,0 |

**Estadísticos de fiabilidad**

| Alfa de cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| 0,780            | 2              |

**4.1.2. Presentación de Resultados.**

En los siguientes cuadros y gráficos que a continuación se muestran, se ve expresado los resultados logrados del experimento realizado sobre la Cultura Tributaria y su influencia en la Evasión Tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019.

**Resultados de la Encuesta:**

Se empleó la indagación a los comerciantes de la muestra de estudio conseguido de los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los Alrededores del Mercado Modelo de Huánuco, el cual se presenta a continuación en cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivas gráficos.

**TABLA N° 01:**

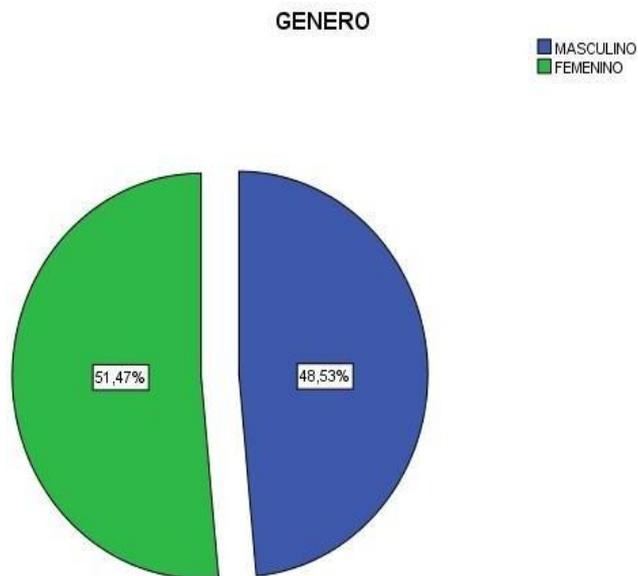
**GENERO**

|         |           | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | MASCULINO | 33         | 48,5       | 48,5              | 48,5                 |
|         | FEMENINO  | 35         | 51,5       | 51,5              | 100,0                |
|         | Total     | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 01: Genero de las personas encuestadas.**



**Fuente:** Tabla N° 1.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 1 muestra que del total de la muestra encuestada un 51.47% es femenino y el 48.53% es masculino.

**TABLA N° 2**

**LUGAR DE PROCEDENCIA**

|         |         | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|---------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | HUANUCO | 68         | 100,0      | 100,0             | 100,0                |

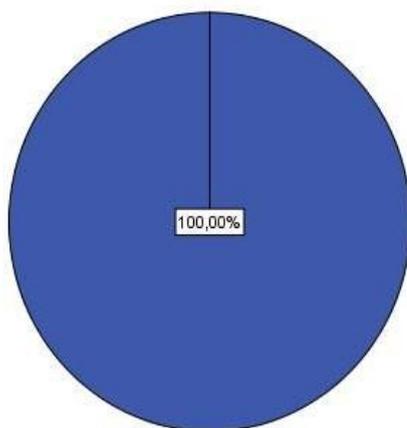
**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 2**

**LUGAR DE PROCEDENCIA**

■ HUANUCO



**Fuente:** Tabla N° 2.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 2 Observando el gráfico se observa que solo se les encuestó a las comerciantes de Huánuco que es un 100%.

**TABLA N° 03**

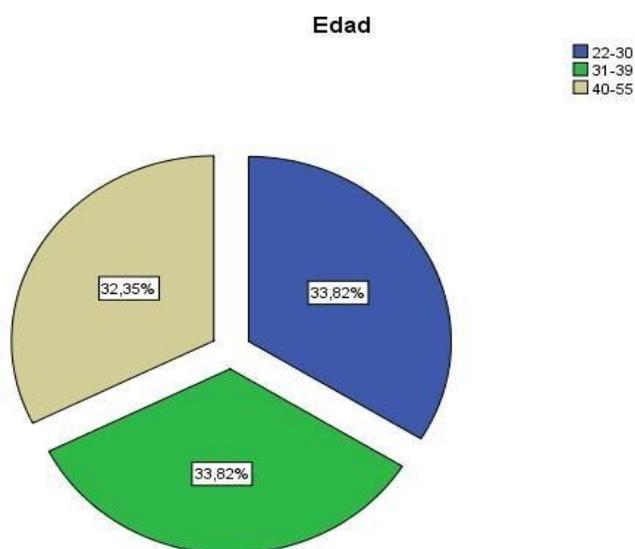
**Edad**

|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | 22-30 | 23         | 33,8       | 33,8              | 33,8                 |
|         | 31-39 | 23         | 33,8       | 33,8              | 67,6                 |
|         | 40-55 | 22         | 32,4       | 32,4              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 03**



**Fuente:** Tabla N° 3.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 3 del total de los comerciantes encuestados un 33,82% son de 22–30 años, un 33,82% son de 31-39 años y un 32,35% son de 40-55 años.

**TABLA N° 04**

**¿Usted participa de las capacitaciones tributarias realizadas por SUNAT durante el año?**

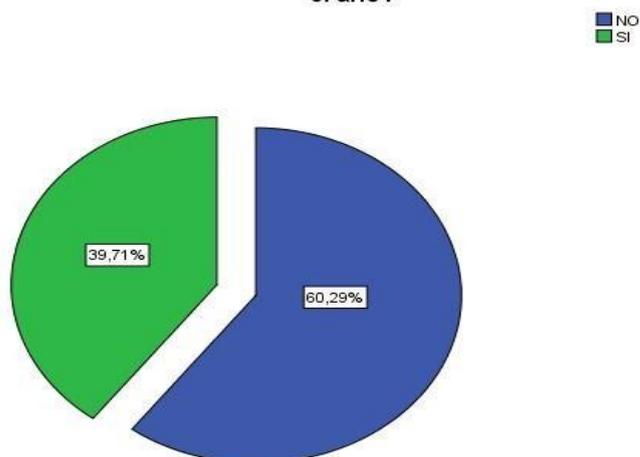
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 41         | 60,3       | 60,3              | 60,3                 |
|         | SI    | 27         | 39,7       | 39,7              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

**IMAGEN N° 04**

**¿Usted participa de las capacitaciones tributarias realizadas por SUNAT durante el año?**



Fuente: Tabla N° 4.

Elaboración: El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 4 muestra que un 60.29% que corresponde a 41 comerciantes, no participan en las capacitaciones que realiza la SUNAT, un 39.71% equivalente a 27 comerciantes, si participan en las capacitaciones que realiza la SUNAT. Estos datos muestran que los encuestados en una gran participación no tienen interés en participar en las capacitaciones que realiza la SUNAT, ya que dedican más tiempo a su trabajo.

**TABLA N° 05**

**¿Usted ha sido participe de las conferencias realizadas por SUNAT y otras instituciones sobre el tema de cultura tributaria?**

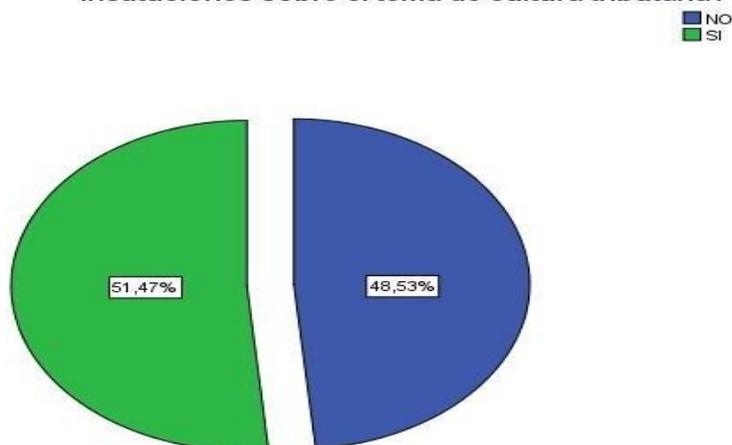
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 33         | 48,5       | 48,5              | 48,5                 |
|         | SI    | 35         | 51,5       | 51,5              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 05**

**¿Usted ha sido participe de las conferencias realizadas por SUNAT y otras instituciones sobre el tema de cultura tributaria?**



**Fuente:** Tabla N° 5.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 05 muestra que del total de los encuestados un 48.53% equivalente 33 comerciantes responden que no participan en las conferencias realizadas por la SUNAT u otras instituciones sobre el tema cultura tributaria, un 51.47% equivalente a 35 comerciantes manifestaron que si participan en las conferencias realizadas por la SUNAT u otras instituciones sobre el tema cultura tributaria. Esto nos va deducir que el conjunto si participa en las conferencias.

**TABLA N° 06**

**¿Usted cómo comerciante conoce las leyes sobre materia tributaria?**

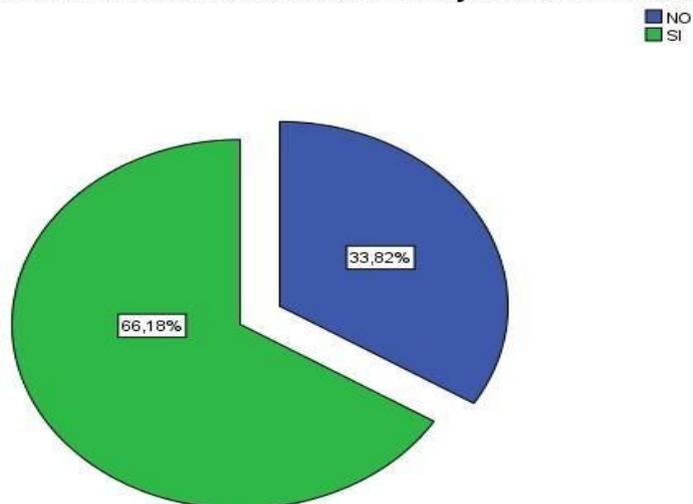
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 23         | 33,8       | 33,8              | 33,8                 |
|         | SI    | 45         | 66,2       | 66,2              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 06**

**¿Usted cómo comerciante conoce las leyes sobre materia tributaria?**



**Fuente:** Tabla N° 6.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 06, muestra que un 33.82% equivalente a 23 comerciantes, indican que no conocen las leyes sobre materia tributaria en el que se encuentran debido a la poca información del tema, un 66.18% que señala a 45 comerciante refieren que si saben las leyes sobre materia tributaria, declaran que conocen de las leyes tributarias a través de su asesor contable o contador de su negocio.

**TABLA N° 07**

**¿Tiene conocimiento sobre los reglamentos del IGV e impuesto a la Renta?**

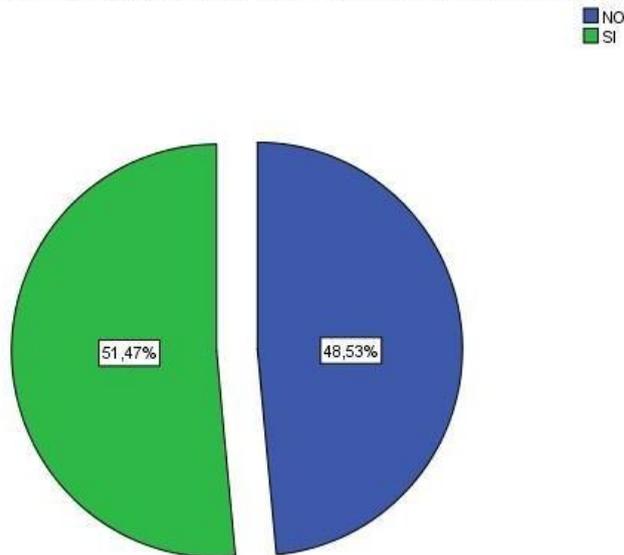
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 33         | 48,5       | 48,5              | 48,5                 |
|         | SI    | 35         | 51,5       | 51,5              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 07**

**¿Tiene conocimiento sobre los reglamentos del IGV e impuesto a la Renta?**



**Fuente:** Tabla N° 7.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 07, el 48.53% equivalente a 33 comerciantes encuestados refiere que no tienen conocimiento sobre los reglamentos del IGV e impuesto a la renta y un 51.47% equivalente a 35 comerciantes que si tienen conocimiento sobre los reglamentos del IGV e impuesto a la renta; pero su conocimiento es de manera ligera.

**TABLA N° 08**

**¿Es puntual en el pago de sus impuestos?**

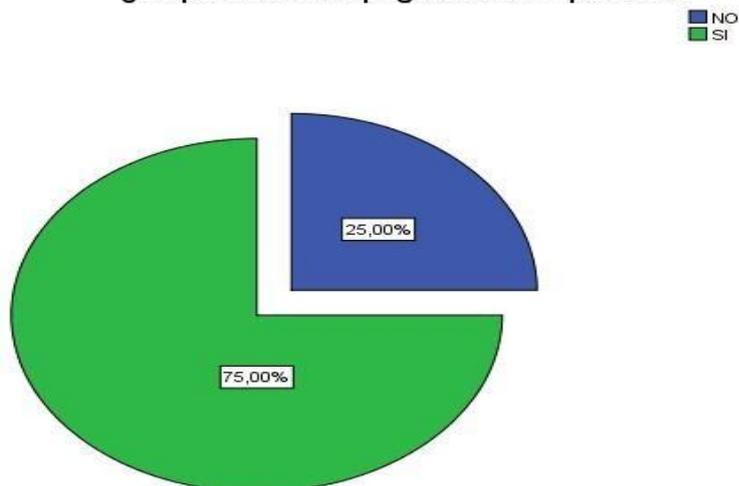
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 17         | 25,0       | 25,0              | 25,0                 |
|         | SI    | 51         | 75,0       | 75,0              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

Fuente: Encuesta, 2019.

Elaboración: El investigador.

**IMAGEN N° 08**

**¿Es puntual en el pago de sus impuestos?**



Fuente: Tabla N° 8.

Elaboración: El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 08, el 25.00% equivalente 17 comerciantes encuestados refieren que no son puntuales en el pago de sus impuestos, un 75.00% equivalente a 51 comerciantes afirma que si son puntuales en sus pagos por temor a las multas o sanciones que les podría ocasionar. La totalidad de los encuestados practican con sus obligaciones sustanciales (pagos de sus impuestos a la venta).

**TABLA N° 09**

**¿Es puntual en realizar sus declaraciones tributarias?**

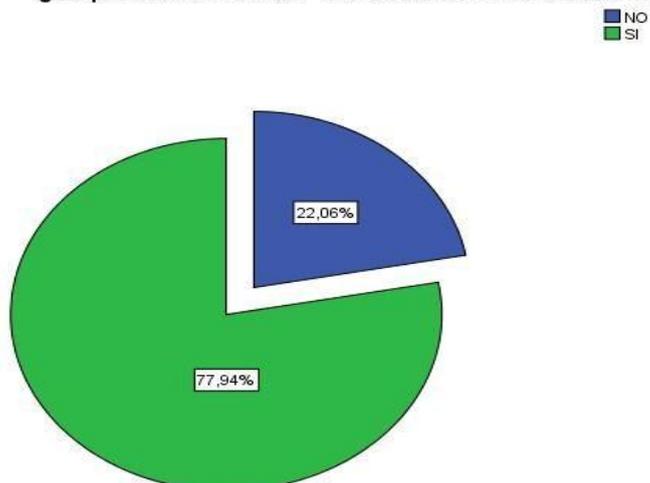
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 15         | 22,1       | 22,1              | 22,1                 |
|         | SI    | 53         | 77,9       | 77,9              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 9**

**¿Es puntual en realizar sus declaraciones tributarias?**



**Fuente:** Tabla N° 9.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 09, muestra que un 22.06% equivalente a 15 comerciantes dice que no realizan sus declaraciones tributarias en la fecha establecida, un 77.94% equivale a 53 comerciantes que afirman realizar a tiempo sus declaraciones. Lo que representa que en su totalidad los comerciantes son conscientes del grado del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**TABLA N° 10**

**¿Usted se encuentra registrado debidamente en el registro único de contribuyentes?**

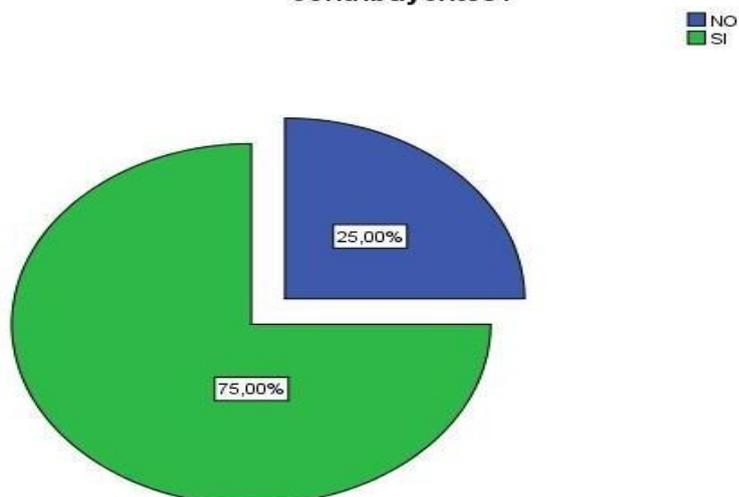
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 17         | 25,0       | 25,0              | 25,0                 |
|         | SI    | 51         | 75,0       | 75,0              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador

**IMAGEN N° 10**

**¿Usted se encuentra registrado debidamente en el registro único de contribuyentes?**



**Fuente:** Tabla N° 10.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 10, un 25.00% que representan a 17 comerciantes responden que no se encuentran registrado en el registro único de contribuyentes y el 75.00% que representa a 51 comerciantes indica que si se encuentra registrado. Significa que un porcentaje considerable son formales y pequeño proporción son informales.

**TABLA N° 11**

**¿Usted cumple con la obligación tributaria de llevar todos los libros contables exigidos por la SUNAT?**

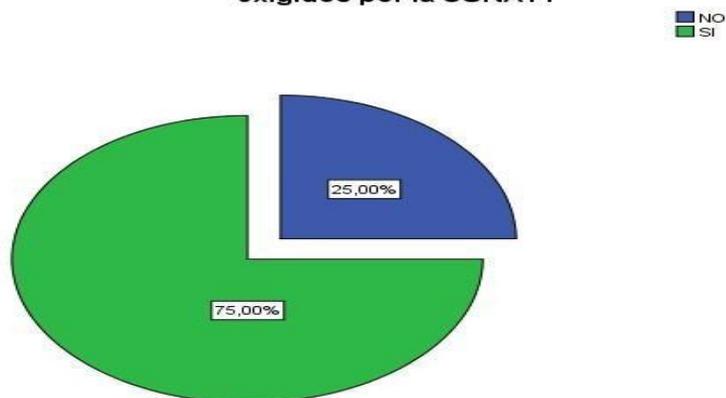
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 17         | 25,0       | 25,0              | 25,0                 |
|         | SI    | 51         | 75,0       | 75,0              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 11**

**¿Usted cumple con la obligación tributaria de llevar todos los libros contables exigidos por la SUNAT?**



**Fuente:** Tabla N° 11.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 11, un 25.00% que representa a 17 comerciantes hace referencia que no cumplen con la obligación tributaria de llevar todos sus libros contables exigidos por SUNAT porque están en el Nuevo RUS y un 75.00% que representan a 51 comerciantes manifestaron que si llevan todos los libros contables. Significa que gran contribución de los encuestados cumple con la obligación formal de llevar libros contables porque dichos contribuyentes manifiestan que están en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta.

**TABLA N° 12**

**¿Usted ha presentado sus declaraciones juradas mensuales y anuales conforme en la realidad?**

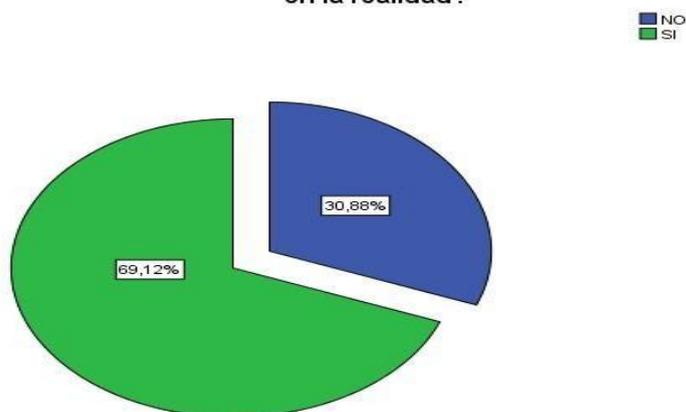
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 21         | 30,9       | 30,9              | 30,9                 |
|         | SI    | 47         | 69,1       | 69,1              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 12**

**¿Usted ha presentado sus declaraciones juradas mensuales y anuales conforme en la realidad?**



**Fuente:** Tabla N° 12.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 12, muestra que un 30.88% que corresponde a 21 comerciantes, los cuales respondieron que nunca han presentado su declaraciones juradas mensuales y anuales conforme a la situación y un 69.12% equivalente a 47 comerciantes respondieron que si muestran sus declaraciones mensuales conforme a la realidad. Significa que los comerciantes en un porcentaje considerable muestran sus declaraciones con datos reales, para evitar multa por tributos omitidos y contingencias con la administración tributaria.

**TABLA N° 13**

**¿Usted emite sus comprobantes de pagos por las ventas que realizan en su establecimiento?**

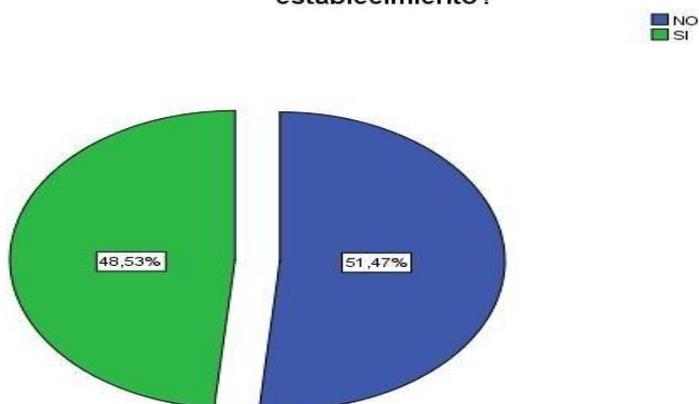
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 35         | 51,5       | 51,5              | 51,5                 |
|         | SI    | 33         | 48,5       | 48,5              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 13**

**¿Usted emite sus comprobantes de pagos por las ventas que realizan en su establecimiento?**



**Fuente:** Tabla N° 13.

**Elaboración:** El investigador.

### **Interpretación**

En la imagen N° 13, muestra que un 51.47% equivalente a 35 comerciantes, respondieron que no emiten sus comprobantes de pagos por las ventas en su conjunto que realiza y un 48.53% equivalente a 33 comerciantes, los cuales afirman que si emiten sus comprobantes de pagos por todas sus ventas realizados en su establecimiento. Se evidencia en las consecuencias que no están tomando conciencia en sus obligaciones formales, de emitir comprobantes de pago.

**TABLA N° 14**

**¿Usted a realiza sus pagos de tributos según lo establecido con el cronograma comercial de pago por SUNAT?**

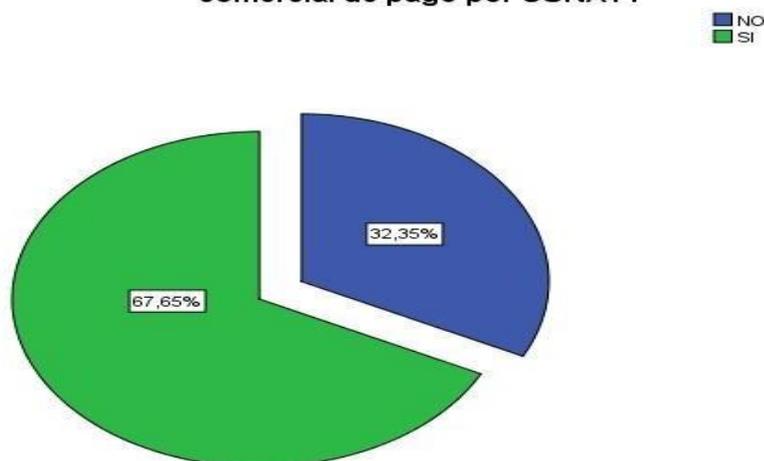
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 22         | 32,4       | 32,4              | 32,4                 |
|         | SI    | 46         | 67,6       | 67,6              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 14**

**¿Usted a realiza sus pagos de tributos según lo establecido con el cronograma comercial de pago por SUNAT?**



**Fuente:** Tabla N° 14.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 14, nos da a conocer que un 32.35% equivalente a 22 comerciantes que no realizan sus pagos de tributos según lo determinado en el cronograma de pagos de SUNAT y un 67.65% equivalente a 46 comerciantes si realizan sus pagos según el cronograma de pagos de SUNAT. Se evidencia el conjunto de los encuestados si efectúan con pagar sus tributos según el cronograma de pago establecido por la SUNAT.

**TABLA N° 15**

**¿Paga usted sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?**

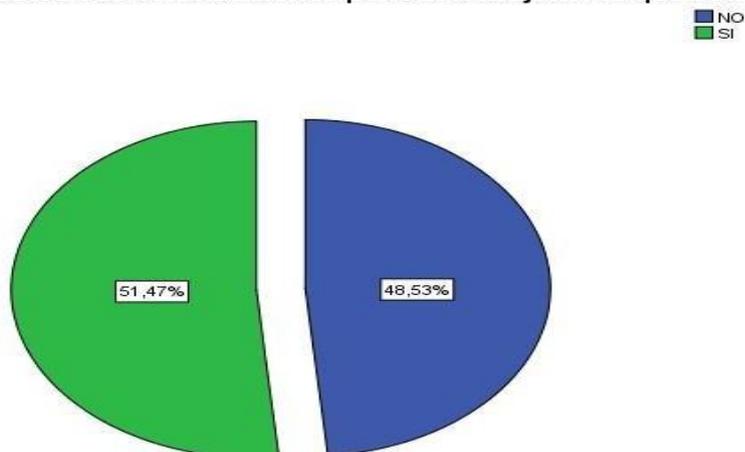
|         |       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | NO    | 33         | 48,5       | 48,5              | 48,5                 |
|         | SI    | 35         | 51,5       | 51,5              | 100,0                |
|         | Total | 68         | 100,0      | 100,0             |                      |

**Fuente:** Encuesta, 2019.

**Elaboración:** El investigador.

**IMAGEN N° 15**

**¿Paga usted sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?**



**Fuente:** Tabla N° 15.

**Elaboración:** El investigador.

**Interpretación:**

En la imagen N° 15, nos muestra que un 48.53% equivalente a 33 comerciantes no pagan sus contribuciones de sus trabajadores por no tener trabajadores en planilla y un 51.47% equivalente a 35 comerciantes si pagan sus contribuciones porque si cuentan con trabajadores en planilla. Existe un porcentaje considerable que no practican con el pago de los impuestos y no son conscientes de los resultados tributarios y laborales que ocasionaría el no desempeñar con el pago de estos tributos.

## 4.2. Contrastación de Hipótesis.

### Hipótesis General:

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

**HG:** Existe relación estadísticamente entre cultura tributaria y evasión tributaria.

Calculando el Coeficiente  $r_{xy}$  de Correlación de Pearson:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum XY) - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[N(\sum X^2) - (\sum X)^2][N(\sum Y^2) - (\sum Y)^2]}}$$

**Donde:**

**x** = Puntajes obtenido de la Cultura Tributaria.

**Y** = Puntajes obtenidos de la Evasión Tributaria.

**rx.y**= Relación de las variables.

**N** = Número de estudiantes.

**TABLA N° 16.**

| CORRELACIÓN DE PEARSON                 |                        |                       |                       |
|--|------------------------|-----------------------|-----------------------|
|  |                        | CULTURA<br>TRIBUTARIA | EVASIÓN<br>TRIBUTARIA |
| <b>CULTURA<br/>TRIBUTARIA<br/>V.I.</b> | Correlación de Pearson | 1                     | ,639**                |
|  | Sig. (bilateral)       |                       | ,000                  |
|  | N                      | 68                    | 68                    |
| <b>EVASIÓN<br/>TRIBUTARIA<br/>V.D.</b> | Correlación de Pearson | ,639**                | 1                     |
|  | Sig. (bilateral)       | ,000                  |                       |
|  | N                      | 68                    | 68                    |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Tabla N°16

Elaboración: El investigador.

Se obtuvo un valor relacional de **0.639**, el cual manifiesta que hay una relación positiva considerable entre las variables de estudio: Cultura Tributaria y Evasión Tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis general.

**Hipótesis Específicas:**

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

**HE<sub>1</sub>:** Existe relación estadísticamente entre los puntajes obtenidos de la Variable cultura tributaria (conciencia tributaria) y evasión tributaria.

**TABLA N° 17.**

| <b>Correlaciones</b>              |                        |                           |                              |
|-----------------------------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
|                                   |                        | <b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b> | <b>CONCIENCIA TRIBUTARIA</b> |
| <b>EVASIÓN TRIBUTARIA V.D.</b>    | Correlación de Pearson | 1                         | ,620**                       |
|                                   | Sig. (bilateral)       |                           | ,000                         |
|                                   | N                      | 68                        | 68                           |
| <b>CONCIENCIA TRIBUTARIA D.1.</b> | Correlación de Pearson | ,620**                    | 1                            |
|                                   | Sig. (bilateral)       | ,000                      |                              |
|                                   | N                      | 68                        | 68                           |

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Tabla N°17

**Elaboración:** El investigador.

Se obtuvo un valor relacional de **0.620**, el cual manifiesta que hay una relación positiva considerable entre las variables de estudio: Variable cultura tributaria (conciencia tributaria) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

**HE<sub>2</sub>:** Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la cultura tributaria (Obligación tributaria) y evasión tributaria.

**TABLA N° 18.**

| Correlaciones                    |                        |                       |                          |
|----------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------|
|                                  |                        | EVASIÓN<br>TRIBUTARIA | OBLIGACIÓN<br>TRIBUTARIA |
| EVASIÓN<br>TRIBUTARIA<br>V.D.    | Correlación de Pearson | 1                     | ,549**                   |
|                                  | Sig. (bilateral)       |                       | ,000                     |
|                                  | N                      | 68                    | 68                       |
| OBLIGACIÓN<br>TRIBUTARIA<br>D.2. | Correlación de Pearson | ,549**                | 1                        |
|                                  | Sig. (bilateral)       | ,000                  |                          |
|                                  | N                      | 68                    | 68                       |

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Tabla N°18

Elaboración: El investigador.

Se obtuvo un valor relacional de **0.549**, el cual manifiesta que hay una relación positiva considerable entre las variables de estudio: la cultura tributaria (Obligación tributaria) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

**HE<sub>3</sub>**: Existe relación estadísticamente entre los puntajes obtenidos de la cultura tributaria (Valoración tributaria) y evasión tributaria.

**TABLA N° 19**

| Correlaciones                   |                        |                       |                          |
|---------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------|
|                                 |                        | EVASIÓN<br>TRIBUTARIA | VALORACIÓN<br>TRIBUTARIA |
| EVASIÓN<br>TRIBUTARIA<br>V.D.   | Correlación de Pearson | 1                     | ,441**                   |
|                                 | Sig. (bilateral)       |                       | ,000                     |
|                                 | N                      | 68                    | 68                       |
| VALORACIÓN<br>TRIBUTARIA<br>D.3 | Correlación de Pearson | ,441**                | 1                        |
|                                 | Sig. (bilateral)       | ,000                  |                          |
|                                 | N                      | 68                    | 68                       |

\*\* La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Tabla N°19

Elaboración: El investigador.

Se obtuvo un valor relacional de **0.441**, el cual manifiesta que hay una relación positiva media entre las variables de estudio: la cultura tributaria (Valoración tributaria) y evasión tributaria. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. Contrastación de los resultados

En el objetivo general el proyecto de la investigación es saber cómo la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados a los alrededores del mercado modelo de Huánuco, obteniendo un resultado de esta averiguación que la hipótesis propuesta en la que da a conocer las respuestas de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco, que hay una relación positiva considerable entre las variables de estudio cultura tributaria y la evasión tributaria con un resultado del 0.639, por ello da validez al objetivo general, según los resultados (Tabla N° 16).

Según Menacho. (2009), que manifiestas que la cultura tributaria de los contribuyentes y el régimen único simplificado en la provincia de coronel portillo, El nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Régimen Único Simplificado – RUS de la Provincia de Coronel Portillo es deficiente, el 58.33% de ellos no han terminado la secundaria, es decir están por debajo del nivel promedio de la escala de medición; los de secundaria completa, incompleta y primaria completa suman el 87.50% y con nivel superior completa e incompleta solo alcanzan el 12.50%. La mayoría de ellos tienen estudios de secundaria incompleta (37.50%), consecuentemente, no tienen mayor conocimiento e información sobre la finalidad del RUS.

Con respecto al objetivo específico uno con correlación a la encuesta realizada a los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado modelo de Huánuco, que hay una relación positiva considerable con un resultado de 0.620, por ello se acepta la hipótesis específica. (Tabla N°17)

Este resultado es debido a que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes. Debido a que al no tener conciencia tributaria el resultado que eluden es seguro.

Según Cárdenas, V. (2009), en donde manifiesta. la evasión y elusión como fraude en el procedimiento tributario, siendo estos los que encontramos, Coexistir con la evasión y elusión fiscal es consentir la disolución de los relevantes principios de equidad, es fomentar, de cierta manera la presencia de un círculo perverso de ineficiencia en la economía, que como mencionaremos, erosiona los más profundos cimientos de la estructura de un país, produciendo una mala asignación de los recursos del Estado y desviando aquellos que no llegan a ingresar al mismo. Sin lugar a dudas que la lucha no es fácil, no sólo hace falta una decisión política sino, que es un verdadero desafío de toda la sociedad.

Con respecto al Objetivo dos según la indagación realizada a los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado modelo de Huánuco, hay una relación positiva considerable de 0.549 por lo cual es aceptado el objetivo específico. (Tabla N° 18) este resultado es debido a que la obligación tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes.

Según Bamfi, D. (2013): en donde manifiesta a cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria” Una vez analizados los resultados obtenidos se procederá a dar respuestas a cada uno de los objetivos específicos que luego de desarrollada dará una contestación final al objetivo general del trabajo de investigación. Esto es posible una vez que se hayan obtenido las informaciones a través de documentos, textos, revistas, las comparaciones realizadas con los autores de concierto con los resultados desarrollados, con base en la cultura tributaria como expresión del comportamiento social, se observó que los valores representan una conducta primordial desarrollada en las etapas iniciales de la vida para poder convivir con los demás miembros de una comunidad.

En el Objetivo tres según la investigación realizada a los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado modelo de Huánuco, que hay una relación positiva media con un resultado de 0.441 por lo cual es aceptado el objetivo específico. (Tabla N° 19)

Esto es porque la evasión tributaria se corresponde a la falta de valores en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado modelo de Huánuco, es la conciencia al minuto que emita sus ventas, al ser puntual al instante de emitir y pagar.

Según (parado, 2013), la SUNAT es una lucha frente a la evasión tributaria ha detectado que varias veces las cifras que contienen las declaraciones de algunos contribuyentes no reflejan su realidad económica y son una fuerte de “espejismo tributario” para evadir el pago de impuesto. Al dibujar las declaraciones, estas no sujetan la verdad, sino que las cifras son adecuadas a sus intereses para lucrar ilícitamente unos casos de reducir el pago de sus impuestos, primero dibujan el casillero de ingreso, luego el de compras y entonces el impuesto que resulta a pagar sale a su favor.

## CONCLUSIONES

1. Según los resultados de la investigación se puede afirmar que la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco, obtiene una relación positiva considerable de 0.639 con la evasión tributaria, es decir que la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco. (Tabla N° 16)
2. De los resultados de la investigación se estableció que en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco, dieron como resultado una relación positiva considerable de 0.620 entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria, facilitando a razonar que el desconocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes que no participan en las capacitaciones realizado por SUNAT, pero si participan en las capacitaciones realizados por otras instituciones. (Tabla N°4, N°5)
3. De los resultados de la investigación, se estableció que en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco, existe una relación positiva considerable de 0.549 entre la obligación tributaria y la evasión tributaria. Dando a entender que muchos de los comerciantes de abarrotes si conocen el tema de materia tributaria y el reglamento del impuesto a la renta y si son consientes al cumplimiento de la prestación tributaria. (Tabla N°6, N°7)
4. De los resultados de la investigación, se estableció que en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco, se dio a conocer una relación positiva media de 0.441 entre valoración tributaria y la evasión tributaria, facilitando a deducir que muchos de los comerciantes si son conscientes al momento de pagar sus impuestos y son puntuales en sus declaraciones tributarias. (Tabla N°8, N°9)

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda la transmisión de cultura tributaria por parte de la SUNAT en coordinación con la municipalidad de Huánuco, para lo cual se posee trabajar en conjunto y motivando a los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado a cumplir en forma voluntaria con sus obligaciones tributarias, como también conformar los servicios que favorecerían a ellos mismos; como seguridad, limpieza pública, entre otros.
2. Para disminuir la evasión tributaria la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), deberá realizar capacitaciones, conferencias, semanales para que los comerciantes de abarrotes cumplan con sus debidas obligaciones y haiga un acrecentamiento en la recaudación.
3. Darle a conocer a la población que sus impuestos tienen un destino y uso adecuado en beneficios a ellos y al desarrollo del Perú y así también que el ente inspector (SUNAT) que de a conocer que existe rebaja o gradualidad por cumplir de forma voluntaria con sus pagos de sanciones o multas obtenidas.
4. La administración tributaria debe incentivar a los posibles contribuyentes a formalizarse e implementar mecanismo de trasmisión para concientizar a los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco a que cumplan sus obligaciones tributarias, así también debería ejercer sus facultades de fiscalización predestinadas a fomentar la recaudación del impuesto tributarias y aplicar sanciones de acuerdo a ley.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Armas, M. (2009) se pueden mostrar características particulares de la cultura tributaria.
2. Bamfi, D. (2013): En su tesis, “la cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria”
3. Barra (2006) [1], la valoración de los tributos
4. Bravo, F. 2010: Define el concepto de Conciencia Como “la motivación intrínseca de pagar impuestos”
5. Cárdenas, V. (2009): en su tesis, “la evasión y elusión como fraude en el procedimiento tributario”
6. Cepeda Ulloa, F. (2004). *Corrupcion Administrativa en Colombia*. Colombia: vol.1, Julio, No.4, pp.428.
7. De la Garza, Sergio citado por Rodríguez Lobato, Raúl. (2006). “Derecho Fiscal”, (2ª ed.), Oxford University Press, México, pp.502
8. Diario Gestión (2016) “EVASIÓN TRIBUTARIA”
9. Engel, Eduardo; Galetovic, Alexander y Raddatz, Claudio (1998). “Reforma tributaria y distribución del ingreso en Chile”, serie economía N°.40, Agosto, centro de Economía Aplicada, Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, universidad de Chile, pp.432.
10. Chero, H. (2014). *"Importancia de la cultura tributaria"*.
11. Gaznarán, J y Sánchez, L (2011): en su tesis: “complementación del control fiscal para mejorar la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría por el arrendamiento de inmuebles en el departamento de Huánuco en el año 2011”

12. Gerencie.com. (20 de 12 de 2010). *Elusión y Evasión Tributaria*. Recuperado el 23 de 07 de 2015, de <http://www.gerencie.com/eluciony-evasion-tributaria.html>
13. Gómez, P. & Potestad, (2010) La alta evasión tributaria es uno de los rasgos más característicos de la situación social en América Latina.
14. Hernández, (2010). *"Metodología de la investigación"*. 4ta edición.
15. Huamani. (2007). *Código Tributario - Comnetado*. Arequipa: JURISTA EDITORES E.I.R.L.
16. Iglesias, E. (2011): en su tesis, "aplicación del procedimiento de fiscalización eficientes para reducir la elusión y el delito tributario en la provincia de Leoncio prado"
17. Menacho, H. (2009). "Cultura tributaria de los contribuyentes y el régimen único simplificado en la provincia de Coronel Portillo".
18. Nieto, S. (2003): En su tesis, "la educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México"
19. Palacios, B. (2009): en su tesis, "evasión tributaria en el Perú (20072008) del impuesto general a las ventas en las empresas comercializadoras de partes y piezas de computadoras de lima"
20. Quintanilla, E. (2014). "La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica".
21. Quispe, D. (2012): En su tesis, "la política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, año 2011"
22. Roca, C. (2002). "Cultura Tributaria".

23. Tamaya. (1997). "Metodología de la investigación". Segunda Edición p.38 y 114.
24. Tarillo, (2010) que en el Perú las causas principales para la evasión tributaria y la informalidad se debe a un alto desconocimiento del ciudadano
25. Valero, T. y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial Daena.

# ANEXOS

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TÍTULO:** La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019.

| PROBLEMAS   | OBJETIVOS  | HIPÓTESIS   | VARIABLES   | METODOLOGÍA  |
|---|--|---|---|--|
| <p><b>PROBLEMA GENERAL:</b></p> <p>a) ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco - 2019?</p> <p><b>PROBLEMA ESPECÍFICO:</b></p> <p>a) ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco - 2019?</p> <p>b) ¿De qué manera las obligaciones tributarias influye de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco - 2019?</p> <p>c) ¿De qué manera la valoración de los tributos influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco - 2019?</p> | <p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>a) ¿Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la Evasión Tributaria de los Comerciantes de abarrotes ubicado en los alrededores del mercado modelo de Huánuco año – 2019?</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>a) ¿Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco - 2019?</p> <p>b) ¿Determinar de qué manera las obligaciones tributarias influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco- 2019?</p> <p>c) ¿Determinar de qué manera la valoración de los tributos influyen en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco - 2019?</p> | <p><b>HIPÓTESIS GENERAL:</b></p> <p>a) La cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco – 2019.</p> <p><b>HIPÓTESIS SECUNDARIO</b></p> <p>a) La conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019</p> <p>b) Las obligaciones tributarias influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019.</p> <p>c) La valoración de los tributos influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo Huánuco 2019.</p> | <p><b>V. INDEPENDIENTE</b></p> <p>(x) - Cultura tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conciencia tributaria.</li> <li>✓ Obligación tributaria.</li> <li>✓ Valoración tributaria.</li> </ul> <p><b>V. DEPENDIENTE</b></p> <p>(Y)-Evasión tributaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Obligaciones formales.</li> <li>✓ Obligaciones sustanciales.</li> </ul> | <p>1. <b>TIPO:</b> Aplicada</p> <p>2. <b>ENFOQUE:</b> Cuantitativo.</p> <p>3. <b>NIVEL O ALCANCE:</b> Descriptivo</p> <p>4. <b>DISEÑO:</b> No experimental.</p> <p>5. <b>POBLACIÓN Y MUESTRA.</b> 68 personas, aplicado a los trabajadores</p> <p>6. <b>TÉCNICA E INSTRUMENTO:</b> Encuestas cuestionario</p> <p>7. <b>TÉCNICAS DE PROCESOS DE DATOS:</b> Excel básico. SPSS</p> |

**Encuesta dirigida a los Comerciantes de Abarrotes Ubicados en los  
Alrededores del Mercado Modelo de Huánuco**

**Objetivo:** Determinar la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado modelo de Huánuco – 2019.

**Instrucciones:** Marque con un aspa (X) según corresponda en cada ítem, no existen respuestas buenas ni malas, debe contestar todas las preguntas, según la siguiente escala:

2 = SI                      1 = NO

EDAD: \_\_\_\_\_ SEXO: \_\_\_\_\_ LUGAR DE PROCEDENCIA: \_\_\_\_\_

| N° | ÍTEMS  | VALORACIÓN |    |
|----|--|------------|----|
|    |  | NO         | SI |
|    |  | 1          | 2  |
| 1  | ¿Usted participa de las capacitaciones tributarias realizadas por SUNAT durante el año?                                      |            |    |
| 2  | ¿Usted ha sido participe de las conferencias realizadas por SUNAT y otras instituciones sobre el tema de cultura tributaria? |            |    |
| 3  | ¿Usted cómo comerciante conoce las leyes sobre materia tributaria?   |            |    |
| 4  | ¿Tiene conocimiento sobre los reglamentos del IGV e impuesto a la Renta?   |            |    |
| 5  | ¿Es puntual en el pago de sus impuestos?   |            |    |
| 6  | ¿Es puntual en realizar sus declaraciones tributarias?   |            |    |
| 7  | ¿Usted se encuentra registrado debidamente en el registro único de contribuyentes?   |            |    |
| 8  | ¿Usted cumple con la obligación tributaria de llevar todos los libros contables exigidos por la SUNAT?                       |            |    |
| 9  | ¿Usted ha presentado sus declaraciones juradas mensuales y anuales conforme en la realidad?                                  |            |    |
| 10 | ¿Usted emite sus comprobantes de pagos por las ventas que realizan en su establecimiento?                                    |            |    |
| 11 | Usted a realiza sus pagos de tributos según lo establecido con el Cronograma comercial de pago por SUNAT?                    |            |    |
| 12 | ¿Paga usted sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?   |            |    |

**Gracias por su colaboración**

## REGISTRO FOTOGRÁFICO

Encuesta a los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Modelo de Huánuco.

